

Acuerdo No. 056-

11 DIC 2018

Por el cual se autoriza al Representante Legal para asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, financiados con recursos propios

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el Decreto Reglamentario 1050 del 6 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, modificó la naturaleza jurídica del ICETEX al transformarlo en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 aprobó el Estatuto de Presupuesto de ICETEX, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006 en su artículo 9º, numerales 15 y 16.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo 057 del 29 de septiembre de 2017 aprobó la modificación del Estatuto de Presupuesto de ICETEX, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006 en su artículo 9º, numerales 15.

Que el artículo 48 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX, faculta a la Junta Directiva para autorizar la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Que la Secretaría General en sesión Ordinaria del 11 de diciembre de 2018, presentó a la Junta Directiva la justificación técnica para obtener autorización para asumir compromisos que afectan presupuestos de vigencias futuras del año 2019, para cubrir las necesidades de la Entidad y que se señalan a continuación:

1. Prorrogar el Contrato No. 2018-0333 de obra civil suscrito entre el ICETEX y Carlos Rodolfo Daza Ramírez.

Que el Grupo de Administración de Recursos Físicos tiene el deber de velar por el mantenimiento de la infraestructura a su cargo, garantizando que la misma se adecúe a las necesidades de la Institución, proporcionando a los funcionarios y colaboradores espacios aptos y seguros para el desempeño de sus actividades institucionales, como parte de la misión de la Entidad.

Que se efectuó un diagnóstico del estado material de los bienes inmuebles en los que funcionan los puntos de atención de ICETEX, para conocer su estado y elaborar un plan de mantenimiento de intervención en la infraestructura en virtud de lo

Acuerdo No. 056=

11 DIC 2018

Por el cual se autoriza al Representante Legal para asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, financiados con recursos propios

dispuesto en el Decreto 380 de 2007 artículo 10, numerales 16 y 22, que endilga en cabeza de la Secretaría General de la Entidad, la responsabilidad de conservación y mantenimiento de los bienes de la Entidad.

Que el resultado de la ejecución del diagnóstico a la infraestructura institucional pone en evidencia una serie de necesidades en términos de adecuación y reparación de la infraestructura, intervenciones que han sido programadas en función de las actividades prioritarias en cada uno de los inmuebles.

Que el 7 de diciembre de 2018 mediante comunicación allegada a ICETEX, la interventoría del contrato de Mantenimiento indica que a la fecha los pisos 5 y 8 de la sede Bogotá, no se han entregado al contratista por parte de la Entidad, debido a que se ha presentado un atraso imputable al contratista, por los reprocesos que ha tenido en la ejecución de los pisos 3, 4, y 7.

Que, en este caso, la interventoría reconoce en los 3 pisos un atraso de 15 días por falta de previsión en la evaluación de los tiempos de ejecución por parte del contratista. Es importante mencionar que la ruta crítica en los reprocesos fue la instalación del piso vinílico, dadas los problemas de la placa existente lo cual dificultó la celeridad en los procesos constructivos.

Que, aunado a lo anterior, en el mes de noviembre estaba planificada la actividad de resanes y pintura sobre fachadas exteriores, lo cual no se pudo llevar a cabo en su totalidad en dicho periodo debido a las fuertes lluvias, lo que conllevó a que dicha actividad fuera reprogramada, situación que ha ocasionado un retraso en la ejecución de la obra.

Que por otro lado la interventoría considera que, adicional a los tiempos de atraso de obra justificados anteriormente, se debe considerar otro tiempo adicional por diversas razones tales como que a la fecha no se han realizado las visitas a las sedes de San Andrés, Cúcuta, Medellín, Barrancabermeja, Popayán, Mocoa, Leticia y Yopal; con lo cual, su evaluación por parte de ICETEX y de la interventoría en relación con las actividades y cantidades reales a ejecutar en el contrato, no han sido estimadas. Es indispensable realizar este primer paso previo al inicio de cualquier actividad ya que de su evaluación se puede tener una ruta concreta de trabajo y en algunos casos, se puede considerar nuevas obras que beneficien a cada sede según la necesidad encontrada.

Que, por las razones anteriormente expuestas, la interventoría considera que es necesario realizar una prórroga del contrato por dos 2 meses y medio, contados a partir del primero de enero de 2019. Se entiende que dicha prórroga al contrato de obra no generará sobrecostos a los precios contractuales; sin embargo, en

Acuerdo No. 056=
11 DIC 2018

Por el cual se autoriza al Representante Legal para asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, financiados con recursos propios

Que, al revisar su ejecución presupuestal, se plantea que con base en el avance de ejecución proyectada por el contratista de obra antes de finalizar la actual vigencia, el interventor tiene proyectado facturar la suma de \$66.605.847 que corresponde al 30% del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.

Que por lo anterior, se tiene que en la vigencia 2018 en total se ejecutará la suma de \$66.605.847 quedando como disponible dentro del contrato la suma de \$155.413.643, en este sentido, se requiere liberar esta suma para la presente vigencia y se solicita a la Junta Directiva la aprobación de este monto como vigencia futura para respaldar la ejecución del citado contrato en la vigencia 2019, el cual será prorrogado a partir del 1 de enero de 2019, culminando el 15 de marzo de 2019.

Que de conformidad con la Justificación presentada por el Grupo de Administración de Recursos Físicos para prorrogar el Contrato No. 2018-0334 CIC Consultores de Ingeniería y Cimentaciones S.A.S., para ejercer la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, contable y ambiental al contrato de obra de mantenimiento y reparaciones locativas de las Sedes de Icetex a nivel Nacional, estima un presupuesto por valor de Ciento Cincuenta y Cinco Millones Cuatrocientos Trece Mil Seiscientos Cuarenta y Tres Pesos (\$155.413.643) M/Cte.

Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario solicitar a la Junta Directiva para que autorice al Representante Legal del ICETEX, a asumir dicho compromiso con cargo al presupuesto de la vigencia futura para el año 2019.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

Artículo Primero: Autorizar al Representante Legal para asumir el siguiente compromiso, financiado con recursos propios y que afecta el presupuesto de la vigencia futura del año 2019, por el valor Ochocientos Noventa y Siete Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Ocho pesos (\$897.243.258) M/Cte., así:

Necesidades vigencia 2019	valor
Prorrogar el Contrato No. 2018-0333 de obra civil, suscrito entre el ICETEX y Carlos Rodolfo Daza Ramírez	\$ 741.829.615

Acuerdo No. 056

11 DIC 2018

Por el cual se autoriza al Representante Legal para asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, financiados con recursos propios

aquellos precios que se pacten a partir del 1 de enero del 2019, se deberá reconocer el ajuste del IPC por cambio de año.

Que al revisar la ejecución presupuestal del contrato a diciembre 7 de 2018, se encontró que se ha realizado un pago por valor de \$164.423.248, de otra parte a la fecha se encuentra radicado por la interventoría una factura por valor de \$117.890.053 y antes de finalizar la vigencia el contratista debe realizar un avance de obra tal que le permita facturar la suma de \$363.038.637, todo esto de las obras que deben ser entregadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en las sedes del país.

Que, por lo anterior, se tiene que en la vigencia 2018 en total se ejecutará la suma de \$645.050.938 quedando como disponible dentro del contrato la suma de \$741.829.615; en este sentido, se requiere liberar esta suma para la presente vigencia y se solicita a la Junta Directiva la aprobación del mismo monto como vigencia futura para respaldar la ejecución del citado contrato en la vigencia 2019, el cual será prorrogado a partir del 1 de enero de 2019, culminando el 15 de marzo de 2019.

Que de conformidad con la justificación presentada por el Grupo de Administración de Recursos Físicos para prorrogar el Contrato No. 2018-0333 suscrito con Carlos Rodolfo Daza Ramírez para realizar el mantenimiento y reparaciones locativas de la sede central y puntos de atención a nivel nacional del ICETEX, se estima un presupuesto por valor de Setecientos Cuarenta y Un Millones Ochocientos Veintinueve Mil Seiscientos Quince Pesos (\$ 741.829.615) M/Cte.

Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario solicitar a la Junta Directiva para que autorice al Representante Legal del ICETEX, a asumir dicho compromiso con cargo al presupuesto de la vigencia futura para el año 2019.

2. Prorrogar el Contrato No. 2018-0334 Interventoría Obra suscrito entre el ICETEX y CIC Consultores de Ingeniería y Cimentaciones S.A.S.

Que teniendo en cuenta que el contrato 2018-0334 de interventoría es accesorio del contrato 2018-0333 de mantenimiento y de acuerdo con la comunicación allegada a ICETEX el 7 de diciembre de 2018, donde la Interventoría justifica la necesidad de realizar una prórroga al contrato de mantenimiento y, junto a este, prorrogar el contrato suscrito con la firma CIC Consultores de Ingeniería y Cimentaciones S.A.S. para ejecutar la interventoría en el mismo tiempo que el solicitado como prórroga para el contrato con 2018-0333 con Carlos Rodolfo Daza Ramírez.

Acuerdo No. 056=
11 DIC 2018

Por el cual se autoriza al Representante Legal para asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, financiados con recursos propios

Prorrogar el Contrato No. 2018-0334 de Interventoría, suscrito entre el ICETEX y CIC Consultores de Ingeniería y Cimentaciones S.A.S.	\$ 155.413.643
Total valor necesidades	\$ 897.243.258

Artículo Segundo: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D. C., 11 DIC 2018

El Presidente,



LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ

La Secretaria,



MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó	Carlos Alberto Catillo Mora	Coordinador Grupo Presupuesto	
Revisó y aprobó Jurídicamente	Ana Sofía Suarez Piña	Abogada Secretaria General	Ana Sofía Suarez P.
Revisó y aprobó Jurídicamente	Martha Janneth Correa Pineda	Abogada Secretaria General	Martha Correa P.
Revisó y Aprobó	Leonardo Roberto Pérez Aguirre	Coordinador de Recursos Físicos	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Claudia Jineth Álvarez Benítez	Asesora Jurídica Ministerio de Educación Nacional	Claudia J. Álvarez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General

